LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/17
"ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

DIGITALIZADO
Dirección Nacional de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2017, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de las Ofertas inherentes a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/17 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Que, por Memorándum DOP/COP/N° 553/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Johanna Stoll Pineda**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Julio César Mongelos Rojas**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Lic. Carolina Pascuala Irrazabal**, representante de la Direccion de Logistíca y Suministros de Salud.
- **Dr. Eduardo José Alvarez González**, representante de la Gerencia de Salud. / Miembro Fijo.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2016-000020, de fecha 27 de diciembre de 2016, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado para **"ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**.

Que, por Memorándum DOC/DTC/N°1125/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el PAC 2017, el llamado con **ID N° 327.123**, para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE.

Que, por Resolución CA N° 083-002/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/17 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, **Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/17 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, **Art. 3°** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 1285/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/17 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, con **ID N° 327.123.**

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dr. EDUARDO ALVAREZ
Cardiocirugía
Reg. Prof. 4094

Que, en fecha 28, 29 y 30 de noviembre de 2017, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2/N° 9183/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **350**, **"PRODUCTOS E INSTRUMENTAES QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, el cual afecta al Programa **N° 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2459/17 de fecha 10 de noviembre de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual y afectará al ejercicio fiscal 2018 cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 12 de diciembre de 2017, siendo las 08:32 hs, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327.123, en el que participó el siguiente proveedor: **CODEX S.R.L – RUC N°: 80000173-7**, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya copia se encuentra en los antecedentes.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, según Acta N° 101/17, de fecha 13 de diciembre de 2017, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **CODEX S.R.L – RUC N°: 80000173-7:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs.3.790.213.200.- (Guaraníes tres mil setecientos noventa millones doscientos trece mil doscientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.123.300.000.- (Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos mil).** Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 38.1508.0001103.0000. Total de hojas foliadas 99 (noventa y nueve).

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales, se resume en el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
CODEX S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. INFORME JURIDICO:

- **CODEX S.R.L.**

Monto de la Oferta: Gs. 3.790.213.200.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 123.300.000.-
Ruc N°: 80000173-7.

Con respecto a las documentaciones contenidas en la oferta respectiva, verificadas y analizadas pertinentemente, referimos que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dr. EDUARDO ALVAREZ
Cardiocirugía
Reg. Prof. 4084

N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03."

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	ESTADO
1.042.062	Silvia Mercedes Franco	---------	---------
322.731	Aurelio Ramón Román Fernández	---------	---------
407.965	Sixta Nelly Espínola de Corvalan	---------	---------
1.069.541	Maria Alejandra Corvalan Espínola	---------	---------

Que, según el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), hemos verificado que en el mismo, no aparecen ninguno de los directivos ni accionistas, por lo tanto, la misma no se encuentra comprendida entre las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni del artículo 60 de la ley 1626/00, por lo cual dicha Oferente no cuenta con ningún impedimento de carácter legal o jurídico, y sus directivos, no se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, respecto a la Oferta analizada.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora, solicitó a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, si los firmantes de la oferta **CODEX S.R.L – RUC N°: 80000173-7**, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social y en que área se desempeñan.

Respuesta: La Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Memorándum DOP/COP/N° 560/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, remitió el reporte de verificación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora, consulta a la Unidad Solicitante - Dirección de Logística de Suministros de Salud, para ajustar las cantidades máximas del llamado.

Respuesta: La Unidad Solicitante - Dirección de Logística de Suministros de Salud, por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017, dio su conformidad.

- **CODEX S.R.L.**

Por Nota N° 1354/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma:

1. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado, indicando con resaltador el mismo. Si presenta el listado habilitado por el MSP y BS, sin que este indicado con resaltador el producto, no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización solo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.
2. Copia autenticada de Certificados de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea. Actualizado.

Respuesta: La firma presenta en tiempo lo solcitado.

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dr. EDUARDO ALVAREZ
Cardiocirugía
Reg. Prof. 4094

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

Oferente	Item	Código	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total cant. Máx. c/IVA	Precio Unitario Referencial	% de Variacion	Observaciones
PBC	**1**	**6829**	**42203502-005**	**GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO UNICAMERAL CON SU ELECTRODO VENTRICULAR	Unidad	Kit			**100**	**200**			**6.116.556**		
CODEX S.R.L.	1	6829	42203502-005	GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Kit - Juego	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	100	200	7.339.866	1.467.973.200		20%	Cumple con las EE.TT. Se sugiere adjudicar
PBC	**2**	**6830**	**42203502-004**	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL CON SUS ELECTRODOS AURICULAR Y VENTRICULAR	**Unidad**	**Kit**			**100**	**200**			**9.551.000**		
CODEX S.R.L	2	6830	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL	Unidad	Kit - Juego	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	100	200	11.461.200	2.292.240.000		20%	Cumple con las EE.TT. Se sugiere adjudicar
PBC	**3**	**6834**	**42203502-006**	**ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO EPICARDIO	**Unidad**	**Unidad**			**5**	**10**			**2.500.000**		
CODEX S.R.L	3	6834	42203502-006	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	5	10	3.000.000	30.000.000		20%	Cumple con las EE.TT. Se sugiere adjudicar

Johanna Stoll
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dr. EDUARDO ALVAREZ
Cardiocirugía
Reg. Prof. 4094

001139

10. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. verificándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por la firma **CODEX S.R.L – RUC Nº: 80000173-7**, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y las muestras presentadas por la firma para la evaluación correspondiente, se concluyen que el mismo esta capacitado para proveer los Insumos Cardiacos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

	CODEX S.R.L
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Generadores y Electrodos de marcapasos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple
6. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Dr. EDUARDO ALVAREZ
Cardiocirugia
Reg. Prof. 4094

7. Copia Autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos – Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	Cumple
8. Planilla de Datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple
9. Catalogo de lo ofertado.	Cumple
10. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado, indicando con resaltador el mismo. Si presenta el listado habilitado por el MSP y BS, sin que este indicado con resaltador el producto, no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización solo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.	Cumple
11. Copia autenticada de Certificados de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea.	Cumple
12. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
13. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple
14. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
15. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
16. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple
17. Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
18. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016.)	Cumple
19. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Generadores y Electrodos de marcapasos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple
20. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	Cumple

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dr. EDUARDO ALVAREZ
Cardiocirugía
Reg. Prof. 4094

000136

13. CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA:

Promedio Anual de negocios igual o superior a 50%:

CODEX S.R.L		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS: 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2013	Contrato U.O.C N° 11/2013	500.000.000
2016	Contrato N° 076/2016	354.300.000
2016	Contrato U.O.C N° 37/2016	1.390.000.000
TOTAL GS:		**2.244.300.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		1.895.106.600
MONTO DE LA OFERTA:		**3.790.213.200**

14. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

CODEX S.R.L									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.064.214.785	2,36	15.895.108.694	2.37	14.405.423.495	3.18	**2,64**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.842.177.396		6.713.353.072		4.528.541.787			
Endeudamiento	Pasivo total	3.842.177.396	0,38	6.713.353.072	0,42	4.528.541.787	0,31	**0,37**	CUMPLE
	Activo total	10.105.844.978		15.895.108.694		14.405.423.495			
Rentabiliad	Utilidad neta	3.470.671.934	1.74	4.507.940.213	2.25	3.867.370.259	1.93	**1,97**	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
Capital	Activo corriente					14.405.423.495	9.876.881.708	**568.531.980**	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.528.541.787			
									3.790.213.200

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración con la sugerencia de Adjudicar a la firma **CODEX S.R.L,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por el PBC disminuyendo las cantidades máximas en virtud a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06, conforme al cuadro descripto a continuación:

Item	Código	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total cant. Máx. c/IVA
1	6829	42203502-005	GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Kit - Juego	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	100	166	7.339.866	1.218.417.756
2	6830	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL	Unidad	Kit - Juego	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	100	166	11.461.200	1.902.559.200
3	6834	42203502-006	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Unidad	Medtronic	USA - Puerto Rico - Singapur	5	10	3.000.000	30.000.000
										Monto total de la oferta:	**3.150.976.956**

Lic. Carolina Irrazábal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S.-I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dr. EDUARDO ALVAREZ
Cardiocirugía
Reg. Prof. 4094

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS.3.150.976.956- (GUARANIES TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS) - IVA INCLUIDO.

15. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Lic. Johanna Stoll
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Abog. Julio César Mongelos Rojas
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Carolina Pascuala Irrazabal
Secc. Planificación
DGMiS
M.S.S. - I.P.S.

Lic. Carolina Pascuala Irrazabal
Representante de la Dirección de Logística y Suministros de Salud.

Dr. Eduardo José Alvarez González
Representante de la Gerencia de Salud / *Miembro Fijo.*

Dr. EDUARDO ALVAREZ
Cardiocirugía
Reg. Prof. 4094